



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 219-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con oficio número DRH-O-866-05-2022, rectificado por oficio número DRH-O-873-05-2022, de fechas 30 y 31 de mayo del año en curso, respectivamente, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, plaza número 840** y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **ALIXSAYDA CRISTAL BARTOLO PASCUAL DE MATEO**, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarla en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión a la señora **ALIXSAYDA CRISTAL BARTOLO PASCUAL DE MATEO**, en el puesto de **Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, plaza número 840**, con salario base mensual de **SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q. 7,270.00)** y cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-840 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de junio de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dr. **Ranulfo Rafael Rojas**
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Myhor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

